

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
36
FECHA
12.09.2018
ROL S.I.I
89-6

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7149 de fecha 06/08/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3499 de fecha 20/07/2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**
 (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **José Manuel Balmaceda**
 Nº 878 Lote Nº Local 2 manzana localidad o loteo **Buin**
 zona **Urbano**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
 (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Emilio Gajardo Caro	10.063.369-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Fernando Cabrera Barra	7.808.059-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Fernando Cabrera Barra	7.808.059-0
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	---
	REGISTRO
	CATEGORIA
-----	---



5.- Pago de Derechos:

SUPERFICIE EDIFICADA				50,25
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR				\$ 575.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				\$ 5.750
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 5.750
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1764067 FECHA: 06/08/2018			(-)	\$ 575
TOTAL A PAGAR				\$ 5.175
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1772181	FECHA	10/09/2018
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
1.-Proyecto se emplaza en José Manuel Balmaceda N°878, predio Rol SII 89-6. Un total de 180,13 m ² construidos (3 locales comerciales).
2.-La construcción existente cuenta con Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Edificación Destinada a Microempresa N°31 de fecha 04/04/2013.
3.-El presente Permiso aprueba la Habilización de Local Comercial N°2 de 50,25 m ² de superficie edificada y superficie útil de 31,26 m ² .
4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



BÁRBARA CONCHA ALBORNOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

G / G / BCA / bca.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES